

LA RAMA OBVIADA: LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LEGISLATIVA

Por: Javier Cuevas Landrón
Coordinador del Comité de Asuntos Legislativos de ADPUPR
Ayudante especial de Legislación y Política Pública de la
Oficina del Secretario del Departamento de Salud de Puerto Rico

Cuando se habla sobre el aparato de la administración pública, usualmente se piensa en uno de dos casos: la rama ejecutiva o la judicial. La primera representa lo que tradicionalmente consideramos el corazón latiente de todo lo público, ya que esta contiene el Gobierno y sus agencias, corporaciones e instrumentalidades que ejecutan el trabajo diario del quehacer administrativo. La segunda, mientras tanto, lidia con todo un aparato nacional que contiene el Tribunal Supremo, el Tribunal de Apelaciones y el Tribunal de Primera Instancia, junto con sus diferentes oficinas administrativas que ayudan llevar a cabo las decisiones tomadas por los togados de esta rama. Sin embargo, nunca hablamos de la tercera rama gubernamental: la legislativa. Aunque esta rama solamente contiene principalmente a la Asamblea Legislativa, la Superintendencia del Capitolio y la Oficina de Servicios Legislativos, de las cuales todas se encuentran en un Distrito Capitalino pequeño localizado en una zona minúscula de la Isleta de San Juan, se debería tomar en consideración su impacto en la formulación y desarrollo de la política pública que la administración pública puertorriqueña debe hacer valer.

Uno de los aspectos fundamentales dentro de nuestro marco democrático-constitucional es el hecho de que, sin la Asamblea Legislativa, no existiría política pública. Sin ella, el Gobierno no tendría dirección para proveerle al Pueblo los servicios necesarios para que este pueda disfrutar y producir.

“Hay que empezar a tomar en serio el rol de la Asamblea Legislativa dentro de la administración pública nacional.”



Sin la legislatura, los tribunales no tendrían las leyes y reglamentos para poder formular decisiones críticas y necesarias para resolver conflictos de alto interés e importancia. En muchos aspectos, uno puede argumentar que la fuente de la administración pública emana de la rama legislativa. Desafortunadamente, ambas las clases académica como la política no toman en consideración el impacto de cómo estas medidas y directrices legislativas son desarrolladas y administradas dentro de las paredes de la Casa de las Leyes.

En esencia, la Asamblea Legislativa funciona como una nación en sí. Cada oficina de legislador actúa como su propia agencia independiente, produciendo pedazos de legislación, llevando a cabo actividades en los diferentes distritos geográficos y áreas de política pública que les compete, siendo asistidos por ciertas oficinas administrativas dentro de sus respectivas cámaras. Esto resulta en que, en este cuatrienio 2025-2028, hay funcionalmente 81 “agencias” independientes/autónomas (53 representantes, 28 senadores) que, con la ayuda de oficinas como las de Secretaría, Asesores de Presidencia y la Comisión de Calendarios de cada cámara, llevan a cabo 81 agendas diferentes. Añádele la existencia de cuatro caucus y dos senadores independientes, y eso conlleva una dinámica totalmente diferente a lo que uno puede encontrar en las otras dos ramas. Todo esto influencia y moldea la política que hay para aprobar e implementar en la administración pública.



Sin embargo, dentro de la academia puertorriqueña, ya sea en las disciplinas de administración pública, ciencias políticas, derecho o política pública, se ofrecen un número negligente de aulas dedicadas al análisis del rol de la rama legislativa y de su funcionamiento detallado y complejo dentro del gobierno nacional.

La Asamblea Legislativa desde una perspectiva administrativa

Muchas veces, estas clases son ofrecidas como unas especiales que solamente se dan en un semestre en específico. Pero, más común, no se ofrece ningún tipo de enseñanza enfocada dentro de un curso de bachillerato, maestría, jurisdicción o doctorado. Esto es un error ya que, en la gran mayoría de los casos, estos estudiantes saldrán a trabajar dentro de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico o del Congreso de los Estados Unidos; ya sea mediante un internado de un semestre, ser empleado por uno de los legisladores y jefe de oficina, o hasta ser electos Representantes y Senadores. Hacen esto sin ningún fundamento académico sobre el por qué de la importancia de la legislatura y el rol de su administración interna dentro de la formulación de las medidas legislativas y políticas públicas nacionales.

"Mirar la Asamblea Legislativa únicamente desde la óptica político-partidista limita nuestra comprensión de su verdadero impacto institucional."

Foto: El Capitolio de Puerto Rico, Viejo San Juan

Por eso lo encuentro fundamental que este País empiece a mirar a la Asamblea Legislativa y sus organismos adscritos bajo un enfoque más objetivo, analítico y académico que como usualmente lo hacemos: puramente mediante su rol político-partidista y procesal legislativo. Hay que empezar a conectar la importancia de la tramitación de documentos entre oficinas legislativas y administrativas con el proceso de aprobación de proyectos de ley y resoluciones. Hay que cómo es que las relaciones profesionales y personales entre los empleados de senadores y representantes de diferentes oficinas, muchas veces estos siendo de distintos partidos e ideologías, pueden salvar medidas de política pública claves de ser perdidas o denegadas. Hay que empezar a tomar en serio el rol de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico dentro de la administración pública nacional.